26/04/2024

Diego de Almagro: Condenado por abuso sexual a tres víctimas cumplirá 15 años de cárcel

La Fiscalía de Atacama obtuvo la condena de un acusado por su participación en delitos de connotación sexual cometidos en contra de tres víctimas menores de edad, todos miembros de su grupo familiar.

Los antecedentes de esta investigación, la que estuvo a cargo del fiscal jefe de Diego de Almagro, Fernando Pino Molina, dieron cuenta de distintos episodios de abuso sexual con y sin contacto en contra de los tres menores de edad de parte del acusado, quien se quedaba a su cuidado. Instancias en que concretó la comisión de los ilícitos aprovechando la cercanía con las víctimas, a quienes, además, amenazaba verbalmente para evitar que fuera denunciado.

“La investigación de este tipo de delitos en que el autor pertenece al círculo familiar de las víctimas resulta particularmente complejo. Sin embargo, a partir de las denuncias de las que tomó conocimiento la Fiscalía se ordenaron las diligencias investigativas al Instituto de Criminología de la PDI destinadas a establecer la dinámica de cómo se cometieron los delitos, mientras la Unidad de Atención a Víctimas de la Fiscalía Regional realizó la intervención de sus profesionales para el apoyo y orientación de los niños afectados y sus familiares”, dijo el fiscal.

A partir de este trabajo, y una vez que se reunieron las pruebas, evidencia y la totalidad de los testimonios, la Fiscalía presentó la acusación en contra del imputado en que se detallaron los episodios y la forma en que actuó. Todos esos antecedentes fueron argumentados en la audiencia de Juicio Oral, ocasión en que la Fiscalía acreditó la participación del acusado quien fue declarado culpable de los hechos indagados.

Tras la condena unánime, los Jueces del Tribunal Oral de Copiapó determinaron que el acusado deberá cumplir la pena de 15 años de cárcel, además de ser sentenciado a la interdicción del derecho a ejercer la guarda y ser oído como pariente en los casos que la ley designa, y de sujeción a la vigilancia de la autoridad durante diez años siguientes al cumplimiento de la pena principal, la que consistirá en informar a Carabineros de Chile cada 3 meses de su domicilio.